

PÓLIZA Nº 07620003130

GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO

RIESGOS CUBIERTOS

1. EQUIPAJES:

- 1.1 PÉRDIDAS MATERIALES
- 1.2 DEMORA EN LA ENTREGA
- 1.3 GASTOS DE GESTIÓN POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS

3. ACCIDENTES

No podrán contratarse capitales superiores por viaje a los indicados en los puntos 3.1 y 3.4 del Condicionado General de la póliza.

- 3.4 ACCIDENTES DEL MEDIO DE TRANSPORTE
Indemnización por fallecimiento del Asegurado a consecuencia de accidente del medio de transporte público y colectivo

4. ASISTENCIA PERSONAS

- 4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN
 - **Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España**
 - Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero
- 4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS
- 4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS
- 4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN
- 4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 31,00.-Euros/día hasta un límite de
- 4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE
- 4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO
- 4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES

6. RESPONSABILIDAD CIVIL

- 6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA

7. ANULACIÓN

- 7.1 GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE

SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA

	OPCIÓN A	OPCIÓN B	OPCIÓN C
1.1 PÉRDIDAS MATERIALES	600,00€	600,00€	600,00€
1.2 DEMORA EN LA ENTREGA	60,00€	60,00€	60,00€
1.3 GASTOS DE GESTIÓN POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS	60,00€	60,00€	60,00€
3.4 ACCIDENTES DEL MEDIO DE TRANSPORTE	60.000,00€	60.000,00€	60.000,00€
4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN	600,00€	600,00€	600,00€
4.1.1 Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España	6.000,00€	6.000,00€	6.000,00€
4.1.2 Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.4 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE DE FALLECIDOS	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.5 DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.6 ESTANCIA DEL ACOMPAÑANTE DESPLAZADO con 31,00.-Euros/día hasta un límite de	310,00€	310,00€	310,00€
4.7 REPATRIACIÓN DE UN ACOMPAÑANTE	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO	Ilimitado	Ilimitado	Ilimitado
4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES	Incluido	Incluido	Incluido
6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA	60.000,00€	60.000,00€	60.000,00€
7.1 GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE	1.500,00€	3.000,00€	4.000,00€

INCLUIDO SERVICIO DE EMERGENCIAS 24 HORAS TELÉFONO: Desde España 91.344.11.55 Desde el extranjero: +34 91 344 11 55

CONDICIONES ESPECIALES

1. EXTENSIÓN GEOGRÁFICA

Las garantías de este seguro surten efecto en el mundo entero, siendo válidas para unos u otros países según opción indicada en las Condiciones Particulares.

A todos los efectos del presente contrato, tendrán la misma consideración que Europa todos los países ribereños al Mediterráneo: Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Egipto, Israel, Palestina, Líbano, Siria, Chipre y Turquía; así como Jordania. Las garantías de asistencia serán válidas únicamente, a más de 30 kilómetros del domicilio habitual del ASEGURADO -salvo en Baleares y Canarias, donde lo será a más de 15 kilómetros.

De entre todas las garantías que constan en las Condiciones Generales de la Póliza, el Asegurado tiene cubiertas las que se reflejan en este Certificado. El Asegurado declara conocer y haber leído las Condiciones Generales de la Póliza, aceptando expresamente las exclusiones y cláusulas limitativas que se destacan en las mismas. Este certificado se emite a título informativo, no modifica, amplía ni altera las condiciones establecidas en la póliza original.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE EMERGENCIA



CONTACTO DE EMERGENCIAS 24 HORAS



913 441 155
LLAMADA DESDE ESPAÑA



+34 913 441 155
LLAMADA DESDE EXTRANJERO



POR ASISTENCIA MÉDICA / REGRESO ANTICIPADO / PROTECCIÓN JURÍDICA

Deberá solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y el número de teléfono donde se encuentra y la descripción del problema que tiene planteado.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO

¿CÓMO SOLICITAR UN REEMBOLSO?



WEB

- La vía más rápida y sencilla de declarar su siniestro.
- Gestione y consulte el estado de tramitación en cualquier momento.
- Disponible las 24 h esté donde esté en: www.ergo-segurosdeviaje.es/siniestrosOnline



E-MAIL

Contacte con nosotros a través de:
siniestros@ergo-segurosdeviaje.es



CORREO POSTAL

Dirigiendo su reclamación y documentación a esta dirección:
Avda. Isla Graciosa 1
28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid)



TELÉFONO

Tlf.: 91 387 46 97
Fax: 91 387 46 98



POR EQUIPAJES

- En caso de robo, aportará original de la denuncia presentada a la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallan las circunstancias ocurridas.
- En caso de daños, pérdida ocasionada por el transportista o demora en la entrega de su equipaje deberá aportar la certificación original extendida por la compañía transportista, en la que se haga constar los hechos acaecidos, junto con el original de la tarjeta de embarque o título de transporte correspondiente y ticket de facturación de la maleta



POR ACCIDENTES

- Comunicar el suceso tan pronto como sea posible a ERGO Seguros de Viaje.



RESPONSABILIDAD CIVIL

Deberá presentar un escrito en el que conste detalladamente los hechos acaecidos y facilitar cuantos documentos le hayan sido presentados por los perjudicados, indicando el nombre y dirección de los mismos. No debe aceptar, negociar o rechazar ninguna reclamación sin la expresa autorización del ASEGURADOR.



POR DEMORAS

En todos los casos, la reclamación de demora deberá acompañarse del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro, así como facturas o justificantes de los gastos incurridos. Dependiendo de la cobertura que solicite, deberá aportar el certificado del transportista o la copia del atestado policial (caso de accidente in itinere) en que se refleje la causa originaria y las horas de retraso que ha conllevado.



POR ANULACIÓN DE VIAJE

En caso de anulación de viaje deberá avisar en el momento de la ocurrencia de un siniestro a la Agencia en que ha comprado el viaje cubierto por la Póliza y avisar al ASEGURADOR con un máximo de siete días desde la ocurrencia del mismo.



MEJORAS EN CONDICIONADO MULTIASISTENCIA

ERGO

Seguros de Viaje

Estimado cliente:

Con motivo de la renovación de tu póliza, nos complace informarte de las importantes novedades del producto de Multiasistencia. Te recordamos que ponemos a tu disposición de forma gratuita nuestros servicios: **Plataforma de Siniestros Online**, para notificar o consultar tus expedientes, nuestra **App Travel&Care** con consejos y alertas de seguridad para tus desplazamientos, así como nuestros nuevos servicios de **Valoración previa a la anulación del viaje** o **Telemedicina**

NUEVA COBERTURA COVID 19

NUEVO



Ante la nueva situación derivada de la pandemia mundial, en ERGO Seguros de Viaje **incluimos en la garantía de asistencia médica la enfermedad COVID-19**. Ahora, en caso de contraer la enfermedad en destino, **estarás cubierto hasta el límite contratado en tu póliza**, junto con otras prestaciones asistenciales.



Gastos de prolongación de estancia en hotel: En caso de enfermedad del asegurado que imposibilite su regreso en la fecha prevista, cubriremos los gastos derivados de la prolongación de estancia hasta 14 días (antes 10 días).



Pérdida de servicios contratados: añadimos una nueva causa a esta garantía, cubriendo también aquellos servicios perdidos como consecuencia de una enfermedad del asegurado (excursiones o alojamiento incluidos en la reserva inicial del viaje)

Otros Cambios

- El condicionado recoge una redacción más clara de **EPIDEMIA y PANDEMIA**.
- Se modifica el apartado 4. **Viajes a zonas de riesgo y guerra** en lo relativo a las recomendaciones del MAE, **excluyendo también de cobertura las anulaciones de viajes a esas zonas** (ver condicionado apartado 4. Viajes a zonas de riesgo en condicionado).
- En la **cobertura de asistencia se modifica la exclusión C**, excluyendo pandemias excepto la originada por **COVID-19 que pasa a estar cubierta**.
- En la garantía de anulación se modifica:
 - La causa de anulación 4.2 pasa tener una nueva redacción: “Sólo declaración de zona catastrófica o de epidemia en el lugar de destino del viaje, eliminando la parte de “en el lugar del domicilio del ASEGURADO”.
 - Se modifica la exclusión F y J de anulación. Anteriormente excluía terrorismo y en el nuevo condicionado se excluye terrorismo y guerra.